

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33827 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 799/11 por auto de fecha 19/09/12 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor PROMOCIONES NAF XXI, SL., con CIF n.º B83723023 con domicilio en C/ Ángel Muñoz, n.º 3, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: Administración Concursal del concurso de PROMOCIONES NAF XXI, SL, Administrador Concursal D. Francisco Tomás Martínez Casado, con domicilio en Paseo General Martínez Campos, 42 - Bajo 1, de Madrid, teléfono 91.310.00.52.

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: naf@fmconcurasal.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 24 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120065995-1